

# *Asociación Club Sicaya*



Fundado el 12 de Marzo de 1968

## **RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA N° 002-JD/SL-2007**

San Luís, 13 de Marzo 2007

### **VISTOS:**

Los antecedente documentales del asociado don FIDEL DELGADO MATA referente a los hechos ocurridos el día 20 de enero 2007, en circunstancias que estaba realizando la festividad religiosa denominada Bajada de Reyes en nuestras instalaciones, conforme a la Autorización de la Municipalidad de San Luís No. 0012-2007 de fecha 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme es de conocimiento el día 20 de enero del 2007, se realizó la festividad religiosa denominada Bajada de Reyes cuya responsabilidad recayó en el asociado FIDE DELGADO MATA, conforme al oficio No.014-JD/SL-2006 que mi representada hiciera llegar al señor Alcalde de la Municipalidad de San Luís con fecha con fecha de ingreso de 05 de Enero del 2007 y cuya realización se vio teñido de graves hechos bochornosos, que son de dominio público por las implicancias que ha tenido en nuestra comunidad San Luisina para la marcha de nuestra institución, la que se ha visto deteriorada por las quejas totalmente justificadas realizadas por algunos vecinos, que obran en la instancia pertinente de la Municipalidad de San Luís.

Que conforme es apreciable del Acta de la Gobernación de San Luís de fecha 22 de Enero del 2007 que en fotocopia certificada se tiene a la vista;

Que así mismo, conforme aparece el Acta levantada por la Policía Municipal de la Municipalidad de San Luís, de fecha 21 de Enero del 2007 que también se tiene a la vista.

Que con fecha 19 de Enero del 2007 se le cursó una Carta Notarial a don FIDEL DELGADO MATA, decepcionada el 23 del mismo mes y año, conforme obra nuestros archivos, con la intención de concederle su legítimo derecho a ejercer su defensa a fin de que levantara los cargos que en los mencionados documentos se hace referencia, trámite que hasta la actualidad no ha hecho;

Que conforme a lo dispuesto por los incisos a), b) y e) del Artículo 36º del Estatuto vigente a la fecha, concordante con el artículo 76º que a la letra dice "Los socios que contravengan los Estatutos podrán ser sancionados por la Junta Directiva con las siguientes penas: inciso b) multa o suspensión". Del mismo modo y en concordancia con el Artículo 77º de nuestro Estatuto que establece en su inciso c) que se incurre en falta punible: por comprometer el prestigio y la unidad del Club; por estos fundamentos la Junta Directiva que tiene la impostergable responsabilidad de velar por la buena marcha e imagen de nuestra institución y que los hechos que se

# Asociación Club Sicaya



Fundado el 12 de Marzo de 1968

describen en los citados documentos, por lo grave de su comisión, no deben volver a repetirse.

## RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA No 002-JD/SL-2007

Que, en acuerdo de Junta Directiva llevada a cabo el día 17 de Febrero del 2007, se aprobó por mayoría aplicar una sanción ejemplarizadora al asociado FIDEL DELGADO MATA, por su comportamiento totalmente contrario a los intereses de la Institución por cuanto que ha traído consigo grave perjuicio y deterioro de la imagen que la actual Junta Directiva está rescatando, después de una gestión que para nada tuvo esta intención, por estos considerándos,

Estando a lo expuesto;

### SE RESUELVE:

Aplicar lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 76 del Estatuto de la Asociación Club Sicaya, SUSPENDIENDO al asociado don FIDEL DELGADO MATA por el término de DIECIOCHO (18) MESES, a partir de la recepción de la presente Resolución, en sus atribuciones como miembro de la Asociación Club Sicaya, implicando la suspensión de sus facultades y derechos como tal.

Registrese y comuníquese.

ASOCIACION CLUB SICAYA  
  
DR. EVAL MIRANDA SAMANIEGO  
PRESIDENTE

ASOC. CLUB SICAYA  
WALTER CASTILLO SAMANIEGO  
SECRETARIO DEL INTERIOR  
12 MARZO 1968

VICTOR COL CANCALAYA  
SECRETARIO DE DEFENSA Y DISCIPLINA  
12 MARZO 1968

# Asociación Club Sicaya

Fundado el 12 de Marzo de 1968



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°. 03-JD/SL-2007.

Lima, 14 de Marzo del 2007.

### VISTA;

El Recurso de Reconsideración interpuesto por don Fidel Oriol Delgado Mata contra La Resolución N°. 02-JD/SL-2007 de fecha 13 de Marzo del 2007;

### CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°. 02-JD/SL-2007 de fecha 13 de Marzo del 2007, se aplicó la sanción de Suspensión al asociado don Fidel Delgado Mata por el término de dieciocho meses (18) a partir de la recepción de la referida Resolución, en sus atribuciones como miembro de la Asociación Club Sicaya, implicando la suspensión de sus facultades como tal, al haber incurrido en actos que contravieren al Estatuto, así como haber incurrido en falta punible, por comprometer el prestigio y la unidad del Club, tipificadas por los Incs. a), b) y e) del Artículo 36 del Estatuto, concordante con el artículo 76 y el artículo 77 del mismo cuerpo estatutario;

Que, evaluado el Recurso de Reconsideración presentado por el recurrente, se desprende del mismo que por haberse interpuesto sin pruebas y no haber aportado elemento alguno que haga variar la Resolución materia de la presente impugnación, y en tal sentido, no desvirtuando los cargos por los que ha sido sancionado, los mismos que han sido expuestos en la Resolución recurrida, y en consecuencia habiéndose determinado fehacientemente su responsabilidad en los actos que han sido materia de la Resolución impugnada;

Que, estando a lo expuesto y al acuerdo tomado por El Consejo Directivo;

### SE RESUELVE:

**Primero:** Declarar Infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por el asociado don Fidel Oriol Delgado Mata, contra la Resolución de Consejo Directivo N°. 02-JD/SL-2007, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Segundo:** Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.

Regístrate y comuníquese.

ASOCIACIÓN CLUB SICAYA  
DR. JAVIER ANDrés SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Calle Mateo Silva N° 148, Urb. Libertad, San Luis, Lima - Perú

telef. (01)323-6798

# Asociación Club Sicaya



Fundado el 12 de Marzo de 1968

## RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA N° 004-JD/SL-2007

San Luis, 04 de agosto 2007

### VISTO

El acuerdo de Junta Directiva de fecha 14 de Julio 2007, que evaluó la proposición para la declaración y nombramiento de Socio(a) Vitalicio(a) a los asociados fundadores inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Lima SUNARP de fecha 10 de noviembre 1969, y Titulares de los Certificados de Aportaciones para la adquisición del terreno y construcción actual de nuestro local Institucional, estando a los argumentos expuestos, y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que, conforme lo prescribe el Art. 20º del Estatuto vigente de nuestra Asociación, el mismo que faculta a la Junta Directiva para la declaración y nombramiento de Asociado(a) Vitalicio(a), por el hecho de haber contribuido decididamente al engrandecimiento de nuestra institución y en particular a la colaboración para la adquisición del terreno y construcción de nuestro actual local institucional y a todos aquellos Titulares que acrediten la tenencia del Certificado de Aportación cuyo valor nominal aparece en el referido documento,

**Segundo.-** Que, conforme se aprecia de la Certificación emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Lima SUNARP, en la que aparecen los Ilustres Hijos Sicaínos considerados como Socios Fundadores, y que anexado, forma parte del presente documento,

**Tercero.-** Que, como fluye de los Certificados de Aportaciones en los cuales aparecen los titulares del mismo, a quienes por acuerdo de Junta Directiva, se ha resuelto otorgar el mérito intransferible de ser reconocido como Socio(a) Vitalicio(a), y en tal virtud hacerse acreedor a los beneficios que brinda la Asociación Club Sicaya conforme al Estatuto,

**Cuarto.-** Que, es deber impostergable de la actual Junta Directiva, resaltar estas generosas muestras de desprendimiento y cariño hacia nuestra Institución, cuyas instalaciones hoy en día sirven para las diversas actividades cívico-culturales y deportivas que realizan, y para el orgullo de todos los que queremos ver cada vez mas grande a nuestra institución.

### SE RESUELVE:

**Primero.-** Declarar y nombrar como Asociado(a) Vitalicio(a) a los siguientes Asociados que aparecen inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

- |                   |                         |     |
|-------------------|-------------------------|-----|
| 1. Julián Acevedo | 4. Yola Airas de Ruiz   |     |
| 2. Lucio Aguilar  | 5. Ferre Aliaga Miranda | (F) |
| 3. Ovidio Aguirre | 6. Tito Alvarez Taipe   | (F) |

# Asociación Club Sicaya

Fundado el 12 de Marzo de 1968



|   |     |
|---|-----|
| 7. Mauro Baldeón Aliaga                 |     |
| 8. Isaura Baldeón Cangalaya             | (F) |
| 9. Oscar Baquerizo Arrieta              | (F) |
| 10. Raúl Baquerizo Arrita               |     |
| 11. Rebeca Baquerizo Gutierrez          |     |
| 12. Hilda Baquerizo de Rojas            |     |
| 13. Aurelio Barahona Huaynalya          | (F) |
| 14. Irene Cangalaya de Samaniego        |     |
| 15. Wenceslao Castillo C                |     |
| 16. Felicia Castillo de Vilchez         | (F) |
| 17. Neptalí Castillo Laura              |     |
| 18. Aquiles Castillo Ruiz               | (F) |
| 19. Hector Castillo Ruiz                | (F) |
| 20. Angelica Choy de Baquerizo          | (F) |
| 21. Moisés Cosme Maraví y Sra.          |     |
| 22. Augusto Diaz Romero                 |     |
| 23. Gabril Flores                       |     |
| 24. Julio Adrian Gagó Hinostroza        |     |
| 25. Walter García Villanueva            |     |
| 26. Germán Gonzales Navarro             | (F) |
| 27. José Gonzales Samaniego             | (F) |
| 28. Martín Gutarra                      | (F) |
| 29. Delfina Gutarra de Rossi            |     |
| 30. Leoncio Gutarra Flores              |     |
| 31. Clodomiro Gutarra Gutarra           |     |
| 32. Milton Gutarra Gutarra              |     |
| 33. Flotilda Gutarra Maraví             | (F) |
| 34. Manuel Gutarra Maraví               |     |
| 35. Sebastián Gutarra Samaniego         | (F) |
| 36. Urbano Gutarra Samaniego            | (F) |
| 37. Vicente Gutierrez Grande            | (F) |
| 38. Miguel Hinostroza Huaynalaya        | (F) |
| 39. Víctor Lázaro Laura                 |     |
| 40. Manuel Leiva Samaniego              |     |
| 41. Domingo Leiva Vilchez               |     |
| 42. José Luján Maraví                   |     |
| 43. Pedro Maraví Baquerizo              | (F) |
| 44. Felix Maraví Chacón                 | (F) |
| 45. Samuel Maraví Chacón                | (F) |
| 46. Demetrio y Marcelo Maraví Flores    |     |
| 47. Moisés Miranda Jiménez              | (F) |
| 48. Olga Navarro de Bolivar             |     |
| 49. Julio Navarro Lazo                  |     |
| 50. Celinda Navarro Samaniego           |     |
| 51. Mauro Navarro Samaniego             |     |
| 52. Griselda Navarro vda. de Saquicoray | (F) |
| 53. Gilberto Newman Teran               | (F) |
| 54. Luis Orellana y Sra.                |     |
| 55. Maruja Rodríguez de Peralta         |     |
| 56. Amador Román Samaniego y Sra.       | (F) |
| 57. Oscar Román Vega                    |     |
| 58. Oscar Ruiz Jiménez                  | (F) |
| 59. Rodrigo Ruiz Vilchez                |     |
| 60. Alfredo Salinas Matos               | (F) |
| 61. Gregorio Samaniego Astete           | (F) |

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| 62. Ofelia Samaniego de Acosta        | (F) |
| 63. Ricardina Samaniego de Gonzales   | (F) |
| 64. Irene Cangalaya Timenes           |     |
| 65. Alfredo Samaniego Maraví          | (F) |
| 66. Manuel Samaigo Mueras             | (F) |
| 67. Magda Samaniego Samaniego         |     |
| 68. Jacinta Samaniego vda. de Navarro | (F) |
| 69. Amadeo Tasa Navarro               | (F) |
| 70. Oscar Torres Uribe                |     |
| 71. Marino Vasquez Caicedo            | (F) |
| 72. Victor Vilchez Baquerizo          | (F) |
| 73. Ananías Vilchez Baquerizo y Sra.  |     |
| 74. Julia Vilchez de Ruiz             |     |
| 75. Teófila Vilchez de Salas          |     |
| 76. Armando Vilchez miranda           |     |
| 77. Teófilo Vilchez Miranda           | (F) |
| 78. Pedro Vilchez Navarro             | (F) |
| 79. Jorge Villanueva Araujo           |     |
| 80. Arturo Villanueva Cajahuanca      |     |
| 81. Victoria Villanueva Cajahuanca    |     |
| 82. Esther Villanueva de Ysuhuaylas   |     |
| 83. Gustabo Daniel Villanueva Gutarra |     |
| 84. Adiel Villanueva Ricse            | (F) |
| 85. Jorge Villanueva Zárate           |     |
| 86. Francisco Ysuhuaylas Samaniego    | (F) |
| 87. Humberto Zárate Peña              |     |

# Asociación Club Sicaya

Fundado el 12 de Marzo de 1968



**SEGUNDO.-** Nombrar como Asociado(a) Vitalicio(a) a los titulares que adquirieron el Certificado de Aportación económica para la adquisición del terreno y construcción de nuestro actual Local Institucional, debiendo para tal fin, registrarse en el Libro de Asociados previa presentación del correspondiente Certificado en Original.

**TERCERO.-** Comuníquese, cúmplase y archívese.



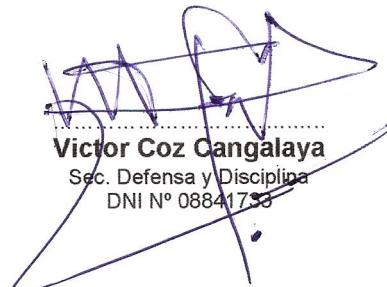
**Eval Miranda Samaniego**

Presidente  
DNI N° 07330492



**Walter Castillo Samaniego**

Secretario del Interior  
DNI N° 07358663



**Victor Coz Cangalaya**  
Sec. Defensa y Disciplina  
DNI N° 08841738